



VISTOS: El Memorándum N° D000209- 2022 -INDECI-COEN de fecha 29 de abril del 2022 del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del Instituto Nacional de Defensa Civil; el Memorándum N° D000559- 2022 -INDECI-RRHH de fecha 29 de abril del 2022, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con la citada Ley, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 268-2021-INDECI, de fecha 29 de setiembre de 2021, se designó al señor Rolando Capucho Cárdenas, en el cargo de Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, mediante el Memorándum N° D000209- 2022 -INDECI-COEN de fecha 29 de abril del 2022, el Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del Instituto Nacional de Defensa Civil, informa sobre el viaje que realizara a Miami por motivos del Intercambio Técnico de GIRD - USAID/BHA - FIU, que se realizará del 3 al 6 mayo 2022 ; y, que propone encargar, en su ausencia, al señor Gedwar Puma Espirilla, las funciones de Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del Instituto Nacional de Defensa Civil, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° D000559- 2022 -INDECI-RRHH de fecha 29 de abril del 2022, informa sobre el viaje del Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del Instituto Nacional de Defensa Civil y por lo tanto solicita se realicen las acciones necesarias para la elaboración del acto resolutivo que formalice la encargatura de funciones por comisión de servicios del 02 al 06 de mayo del presente año;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 05 de enero del 2022, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del Instituto Nacional de Defensa Civil, desde el 02 hasta el 06 de mayo del presente año;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el Procedimiento para la Delegación de Firma y el Desplazamiento de Personal por Encargo en el INDECI, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **GEDWAR PUMA ESPIRILLA**, las funciones de Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del Instituto Nacional de Defensa Civil, en adición a sus funciones, desde el 02 hasta el 06 de mayo de 2022, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

MARIA ISABEL SUAREZ GOMEZ
SECRETARIA GENERAL (e)
Instituto Nacional de Defensa Civil

